

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y SE DETERMINA EL PROCESO DE TRÁNSITO ENTRE DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS.



Junta de Andalucía



ELEMENTOS TRANSVERSALES

- Respeto al Estado de Derecho
- Desarrollo de competencias personales y habilidades sociales
- Educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, competencia emocional, autoconcepto, autoestima
- Fomento de valores y actuaciones para el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres
- Fomento de valores inherentes de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como prevención de la violencia contra las personas con discapacidad
- Fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural
- Desarrollo de habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía,...
- Promoción de valores inherentes a la convivencia vial y prevención de accidentes
- Promoción de la actividad física
- Adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y creación de empresas

- Contenidos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Promoción de la igualdad a través de la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres



METODOLOGÍA DIDÁCTICA



Estimular la motivación por la integración y la utilización de las **tecnologías de la información y la comunicación**, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, la robótica y el pensamiento computacional, hábitos deportivos y de vida saludable, el interés y hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad para expresarse correctamente en público.

Trabajo en equipo del profesorado, enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

Lectura. Todas las programaciones incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en **comunicación lingüística**

Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) garantizando una efectiva educación inclusiva para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente NEAE.

Uso de herramientas de **inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de **empatía** y **resolución de conflictos**

AUTONOMÍA DE LOS CENTROS

Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

"autonomía pedagógica, de organización y gestión"

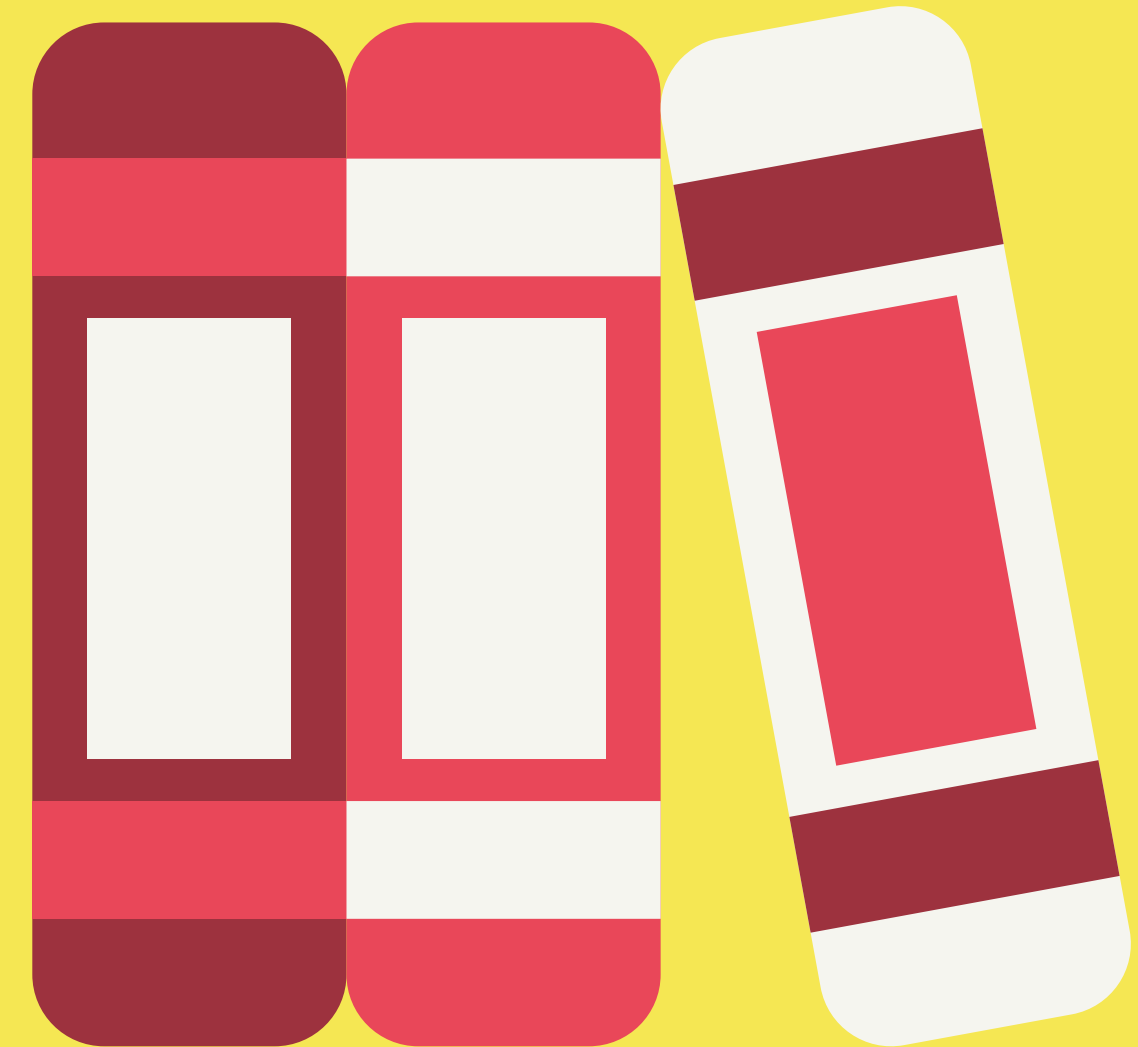
"modelos de funcionamiento propios"

"adoptar distintas formas de organización del horario escolar"

"organización flexible de las enseñanzas y atención personalizado del alumnado"

"organizar recursos humanos y materiales"

"distribución de horario lectivo disponible en el bloque de asignaturas de libre configuración"



ORGANIZACIÓN CURRICULAR

ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL PRIMER CICLO

ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE CUARTO CURSO

ÁREAS DE DISEÑO PROPIO

- **3º ESO**

- Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
- Educación para la Ciudadanía
- Materias del bloque de asignaturas específicas
- Asignaturas específicas de opción y libre configuración autonómica
 - (2º curso - ampliar una sesión en Primera Lengua Extranjera y Educación Física; en 3º curso - dos sesiones para ampliar horario de Biología y Geología, Geografía e Historia, Primera Lengua Extranjera y Educación Física. Alumno

- Opción de enseñanzas académicas (Bachillerato) - enseñanzas aplicadas (Formación Profesional)
- Los centros podrán ofertar en el bloque de asignaturas específicas: Tecnología, un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, la materia Aprendizaje Social y Emocional.
- Ámbito Comunicación Lingüística - Se podrán agrupar Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera

Orientadas a la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, artísticos y deportivos,

HORARIO



**30 SESIONES
LECTIVAS**



**DISTRIBUCIÓN
SEMANAL PARA
CADA MATERIA**

Anexo I

Primer ciclo



Segundo ciclo



AUTONOMÍA

Distintas formas de organización del horario escolar.

Ampliación para desarrollar medidas de atención a la diversidad o actividades complementarias-extraescolares.



**PRIMER
CURSO**

Incluye un módulo horario semanal de libre disposición para facilitar desarrollo de programas de refuerzo de materiales generales bloque asignaturas troncales

o

taller de comunicación oral en Lengua Extranjera

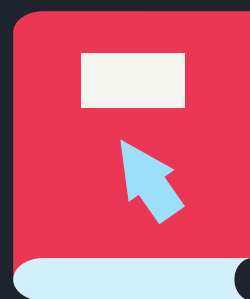


ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Actuaciones y medidas educativas que garantizan la respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

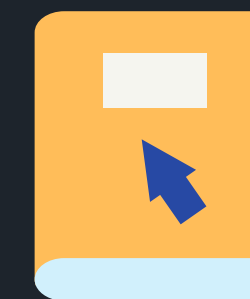
**Las programaciones didácticas incluirán las medidas de atención a la diversidad

MEDIDAS GENERALES

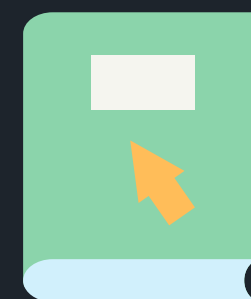


PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO

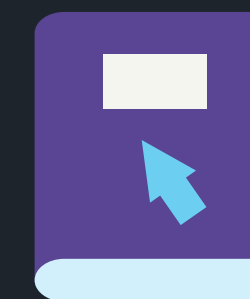
PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



MEDIDAS ESPECÍFICAS



PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR



MEDIDAS GENERALES

CARACTERÍSTICAS

- Actuaciones de carácter ordinario
- Transitorias o permanentes
- Cualquier momento de la etapa

FINALIDAD

Dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas

TIPOS

- Integración de materias en ámbitos de conocimiento
- Apoyo en grupos ordinarios mediante segundo profesor dentro del aula (alumnado con desfase curricular)
- Desdoblamientos de grupos en materias instrumentales
- Agrupamientos flexibles para atender alumnado en un grupo específico (carácter temporal y abierto)
- Acción tutorial
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo
- Detección temprana de las necesidades a través de la coordinación en el tránsito
- Prevención y control del absentismo
- Oferta de materias específicas

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



- Cuando el progreso del alumno no sea el adecuado
- En cualquier momento del curso
- Información a las familias
- Compatibles con otras medidas organizativas y curriculares
- En la sesión de evaluación del curso anterior, en la evaluación inicial o dentro del proceso de evaluación continua
- Inclusión en programaciones didácticas
- En horario lectivo y con un seguimiento de la evolución
- Reflejados en el consejo orientador del alumno/a

PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

ASEGURAR LOS APRENDIZAJES DE LAS ÁREAS, SIN CALIFICACIÓN FINAL

- Alumnado que no haya promocionado de curso
- Alumnado que no supere alguna de las áreas del curso anterior
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje
- Alumnado que presente dificultades en comunicación lingüística

PROGRAMAS DE REFUERZO DE MATERIAS GENERALES DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES DE 1º Y 4º CURSO

1º ESO- ASEGURAR LOS APRENDIZAJES DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, MATEMÁTICAS Y PRIMERA LENGUA EXTRANJERA

- Alumnado que accede a 1º y requiere refuerzo
- Alumnado que no promociona y requiere refuerzo
- Alumnado al que se detecten dificultades durante el curso

4º ESO- FACILITAR LA SUPERACIÓN DE DIFICULTADES Y ASEGURAR LOS APRENDIZAJES PARA FINALIZAR ETAPA

- Alumnado que durante el curso o cursos anteriores PMAR
- Alumnado repetidor
- Alumnado procedente de 3º ordinario promocione a 4º y requiera refuerzo

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE A TRAVÉS DE UN ENRIQUECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS (DESARROLLO DE TAREAS O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN) QUE ESTIMULEN CREATIVIDAD.

- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje
- Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO



FINALIDAD

Que el alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, pueda cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria

INCORPORACIÓN

- Requiere el informe de evaluación psicopedagógica
- Durante el primer ciclo
- Recogido en el consejo orientador

ALUMNADO

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 2º una vez cursado 1º. El programa se desarrollará en 2º y 3º.
- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 3º una vez cursado 2º. Sólo se desarrollaría en 3º.
 - Excepcional - alumnos que han cursado 3º, no estén en condiciones de promocionar. Repetición en 3º PMAR
 - Excepcional - propuesta del e.docente en evaluación inicial de alumnos repetidores de 2º que han agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y presenten dificultades. Se desarrolla en 2º y 3º.

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO



METODOLOGÍA DIDÁCTICA

- Propiciar estrategias que permitan trabajar por competencias.
- Favorecer desarrollo personal y la inteligencia emocional, así como fomentar la comunicación, trabajo cooperativo y realización de actividades prácticas. Ajustado a intereses y motivaciones.
- Establecer relaciones didácticas entre los diferentes ámbitos.
- Acción tutorial para potenciar comunicación con las familias.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Tendrá como referente las competencias y objetivos de E.S.O., así como criterios y estándares
- Realizada por el equipo docente
- Equipo docente, previo informe del dpto de Orientación, decide al final de cada curso la permanencia.
- Se podrán adoptar medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- El equipo docente decidirá si el alumno que ha cursado 2º en PMAR continúa un año más o promociona a 3º ordinario.
- Los alumnos/as que al finalizar el programa no estén en condiciones de promocionar a 4º podrán permanecer un año más.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

QUÉ SON

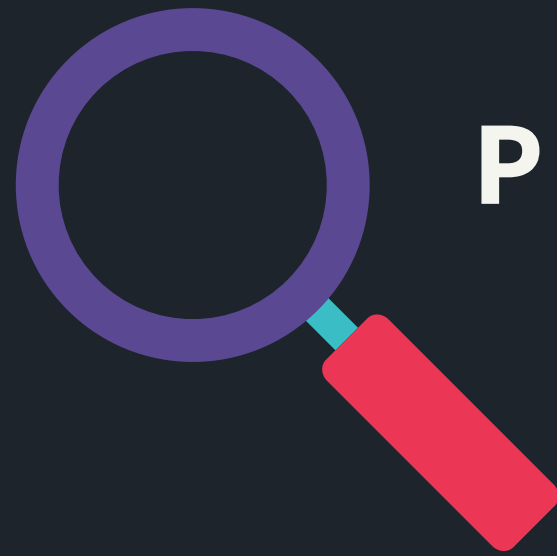
Propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado NEAE que no haya tenido respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. Informe de Evaluación Psicopedagógica.

CARACTERÍSTICAS

- Aplicación progresiva y gradual
- Pueden implicar modificación significativa de los elementos del currículo, intervención del profesorado especialista o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

TIPOS

- Apoyo dentro del aula por profesorado especialista PT o AL
**(excepcionalmente fuera)
- Adaptaciones de acceso al currículo para alumnado NEE
- Adaptaciones curriculares significativas del currículo para alumnado NEE
- Programas específicos para tratar a alumnado NEAE
- Adaptaciones curriculares para alumnado AACCI
- Atención educativa alumnado hospitalizado o convaleciente
- Flexibilización temporal para el desarrollo curricular en alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo
- Flexibilización temporal para el desarrollo curricular en alumnado de altas capacidades.



PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

PARA ALUMNADO NEAE
REQUIEREN EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
PREFERENTEMENTE APOYOS DENTRO DEL GRUPO CLASE

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO

Alumnado NEE

Modificación en elementos de accesibilidad a la información, comunicación y participación, precisando incorporación de recursos específicos, la modificación y la habilitación de elementos físicos y, en su caso, atención educativa complementaria.

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Alumnado NEE

Modificación de los elementos del currículo, incluidos objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

Desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área, entre NCC y curso en el que esté.

ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ALUMNADO AACCCII

Alumnado AACCCII

Ampliación - Flexibilización

La ampliación supone modificación de la programación didáctica incluyendo criterios de evaluación de niveles superiores.

Cursar una o varias áreas en el nivel superior

EVALUACIÓN



Continua

Inmersa en el proceso de enseñanza - aprendizaje y teniendo en cuenta el progreso del alumnado

Carácter formativo

Propiciando la mejora del proceso de enseñanza - aprendizaje

Integradora

No impedirá la evaluación de cada materia de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje.

Objetiva

Valoración y reconocimiento objetivo de la dedicación, el esfuerzo y el rendimiento
Teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

EVALUACIÓN ALUMNADO NEAE



PRINCIPIO DE INCLUSIÓN

No discriminación, igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Tomar como referentes los objetivos y criterios de evaluación de la adaptación especificándolo en los documentos oficiales.

MEDIDAS

Tomar como referentes los objetivos y criterios de evaluación de la adaptación especificándolo en los documentos oficiales.

** El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le corresponde por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando el tutor/a determine, oído equipo docente y asesorado por EOE, que se ha superado el desfase curricular que presentaba

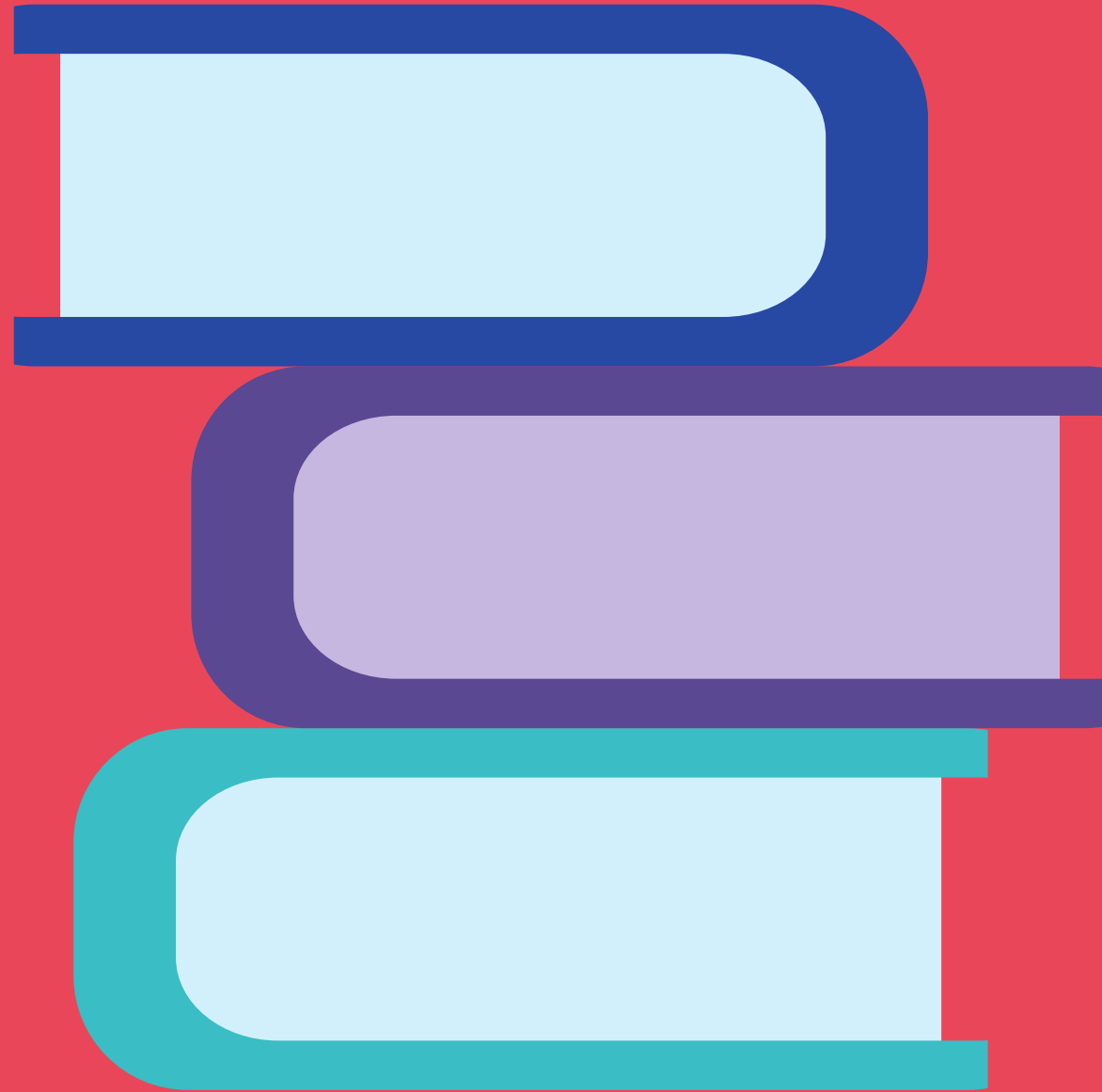
MEDIDAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A ALUMNADO NEAE



Instrucciones 8 de marzo

ALUMNADO CON NEAE EN CENSO	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/MEDIDAS ESPECÍFICAS
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	<p>El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo NEAE (DIA) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias materias del currículo o en algún ámbito del desarrollo, podrá ser objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de refuerzo del aprendizaje para alumnado con NEAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 15 de enero de 2021 para la etapa de Educación secundaria obligatoria. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares no significativas. - Programa específico: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	<p>El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente necesidades educativas especiales (NEE), podrá ser objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de refuerzo del aprendizaje para alumnado con NEAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la citada orden. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares no significativas. - Adaptación curricular significativa: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). - Adaptación curricular de acceso (personal complementario o recursos materiales). - Programa específico: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	<p>El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a Altas capacidades intelectuales (AACCI), podrá ser objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de Profundización para alumnado con AACCI de conformidad con el artículo 19 de la citada orden. <p>Los Programas de Profundización para el alumnado con AACCI se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de enriquecimiento curricular.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación Curricular para alumnado con AACCI: Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (esta última medida solo para el alumnado con NEAE por Sobredotación intelectual).
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	<p>El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) de compensación educativa (COM), que previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo, podrá ser objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la citada orden. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares no significativas. - Programa Específico: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula /excepcionalmente fuera del aula).



Orden 15 de enero de 2021



Instrucciones 8 de marzo

